

BOLETÍN No. 009/2019

Ciudad de México a 31 de mayo de 2019

Hasta diciembre se fijarán los salarios mínimos generales y profesionales, donde se incluirá el de las trabajadoras del hogar con lo cual se saldará un pendiente de medio siglo

- El estudio técnico sobre trabajo del hogar entregado al Consejo de Representantes es un insumo para el análisis que realizan en sus respectivos ámbitos los sectores representados en la instancia tripartita
- La Conasami da un paso firme en materia de transparencia y observancia al principio de máxima publicidad al dar a conocer en su estudio los criterios y metodologías aplicadas y recomendadas por especialistas e instituciones globales, como la Organización Internacional del Trabajo, para la fijación de los salarios mínimos

La relevancia del estudio elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) sobre trabajo del hogar es que permite transparentar los criterios constitucionales y normativos; los indicadores sobre la evaluación de oficios y trabajos especiales; así como, las herramientas metodológicas y estadísticas recomendadas por especialistas e instituciones internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo, que han aportado metodologías e incluso, guías especiales para establecer salarios mínimos.

La cantidad arrojada en el estudio de Conasami, de 248.72 pesos diarios como salario mínimo para las trabajadoras y trabajadores del hogar, está en el rango de otros estudios realizados, particularmente el del Centro Interamericano de Seguridad Social, cuya cantidad, es de 205.36 pesos.

El estudio técnico sobre trabajo del hogar entregado al Consejo de Representantes es un insumo para el análisis que realizan en sus respectivos ámbitos los sectores representados en la instancia tripartita.

Por parte del gobierno, las dependencias y organismos vinculados al tema salarial seguirán haciendo sus aportaciones para arribar a una propuesta final que se espera sea convergente y consensuada con los análisis del sector obrero y patronal.

El reto es lograr una implementación que sea expedita, sencilla, práctica y sin obstáculos que permita que socialmente sea benéfica para todos los involucrados, especialmente para las trabajadoras y empleadores, en el proceso de fijación del salario mínimo para este sector.

Andrés Peñaloza Méndez, presidente de la Conasami reiteró que “de acuerdo a la fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional y al artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo los salarios mínimos generales y profesionales se fijarán cada año y comenzarán a regir el primero de enero del año siguiente. Mientras tanto tenemos la oportunidad de buscar los acuerdos sectoriales, para que en diciembre podamos tener la mejor propuesta posible y que sea benéfica para todas las partes que intervienen”.